



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 835

RADICADO N° 2016-00011-00

En los términos del poder otorgado por el señor LUIS ALFONSO MARULANDA TOBÓN en calidad de Representante Legal de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandante al abogado EDISON ECHAVARRÍA VILLEGAS con T.P. 275.212 del C.S. de la J. conforme al artículo 74 y 76 del C.G.P.

De otra parte, se decreta el embargo preventivo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que recibe el demandado NÉSTOR JOSÉ CHAMORRO MARTÍNEZ con C.C. 92.524.841, quien labora al servicio de GABINETES y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE COL SAS.

Oficiese en tal sentido al Cajero Pagador de dicha empresa informándole que debe realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de este Juzgado en la cuenta # 053602041001, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 615/2016/00011/00
08 de julio de 2021

Señor
CAJERO PAGADOR
GABINETES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE COL SAS.
Ciudad

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT. 8909011763
DEMANDADO: NÉSTOR JOSÉ CHAMORRO MARTÍNEZ C.C. 92.524.841

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe el demandado de la referencia, por su cuenta.

Sírvanse proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 del Banco Agrario de Envigado, indicando los 23 dígitos del radicado único nacional 05 360 40 03 001 2016 00011 00 so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Cordialmente,


ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaría